



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

LAUDO ARBITRAL FEBRERO 2022

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	ALPACA COLOR SAC	INDECI	Consentimiento de resolución de contrato	-	LAUDADO	PRIMERO: DECLARAR FUNDADA la Primera Pretensión Principal de la demanda y, en consecuencia, se declara el CONSENTIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA – GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 0000108, efectuada notarialmente mediante la Carta Notarial N° 21357, por la empresa Alpaca Color S.A.C., contra el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI. SEGUNDO: DECLARAR FUNDADA EN PARTE la Cuarta Pretensión Principal de la Demanda y, en consecuencia, DECLARAR que cada parte deberá asumir el 50% de los honorarios del Árbitro Único y de la Secretaría Arbitral, así como los propios costos en los que haya incurrido, en consecuencia, SE ORDENA al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI a devolver el 50% de los honorarios del árbitro único, que equivale a la suma de S/. 6,925.00 (Seis mil novecientos veinticinco con 00/100 Soles) y de la Secretaría Arbitral, que equivale a la suma de S/. 4,650.00 (Cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), a favor de la empresa Alpaca Color S.A.C. quien se subrogo en dichos pagos.




Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ
PROCURADOR PUBLICO
Ministerio de Defensa
Reg. CAL N° 26863



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESOS ARBITRALES FEBRERO 2022

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	EMPRESA IMPORTACIONES GELCO SAC	CCFFAA representado por MINDEF	Ineficacia de Carta Notarial y otros.	S/. 70,650.=	Instalación del Tribunal	Mediante Oficio N° D00065-2021-OSCE-DAR de fecha 17.11.2021 informa a la PPMINDEF que no existe en trámite ni en condición de archivado o concluido expediente arbitral o procedimiento conciliatorio alguno seguido entre las partes del arbitraje, ni el expediente que señala la entidad (Exp. D00261-2019), no resulta posible atender el escrito presentado por el Ministerio de Defensa, referido al ABANDONO DEL PROCESO.
2	CONSORCIO A&C CONTRATISTAS SAC	MINISTERIO DE DEFENSA	INEFICACIA DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL Y OTROS	S/. 122,500.= soles	INFORME ORAL Y ALEGATOS	AUDIENCIA VIRTUAL DE INFORMES ORALES realizado el 14.1.2022 a las 4 p.m. con participación de las partes.





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

3	CHEMTRADE SAC	FAME SAC representado por el MINDEF	<p>PRIMERA PRETENSIÓN: Declaración de renovación automáticas de la vigencia de los 3 Convenios suscritos entre FAME Y CHEMTRADE SAC.</p> <p>SEGUNDA PRETENSIÓN: Se declare que la Carta N.º 266-2017/FAME SAC de fecha 19.12.2017 es violatoria de los CONVENIOS. TERCERA PRETENSIÓN: La ocupación de las instalaciones cedidas por FAME SAC a CHEMTRADE SAC, no genera penalidad alguna.</p> <p>CUARTA PRETENSIÓN: Se ordene a FAME SAC con emitir mensualmente a favor de CHEMTRADE los comprobantes de pago (facturas) por el pago de la renta mensual.</p> <p>RECONVENCIÓN: Primera Pretensión: EXTINCION de los 3 Convenios. 1ra Pretensión Accesorio: Restitución o entrega de los</p>	\$ 74,900.= DOLARES AMERICANOS	PARA ACTUACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS	Por Resolución N° 26 de fecha 9.11.2021, que declara: INFUNDADA la RECONSIDERACIÓN formulada por el MINDEF a fin de que se pronuncie sobre la SUSTRACCIÓN DE LA MATERIA DE FONDO. Con fecha 22.11.2021, la PPMINDEF presenta escrito manifestando su disconformidad con lo resuelto en dicha resolución, dejando constancia.
---	---------------	---	---	--------------------------------------	--	---





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

			inmuebles señalados en los 3 Convenios. 2da Pretensión Accesoría: PAGO de S/. 74,900.= Dolares Americanos. PRETENSION SUBORDINADA: Resolución de los 3 Convenios por Incumplimiento de Contrato. 1ra Pretensión Accesoría: Restitución de los inmuebles. 2da Pretensión Accesoría: Pago de \$ 74,900.= Dolares Americanos			
4	CONSORCIO SUPERCONTROL	MINISTERIO DE DEFENSA	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 63,531.16	SANEAMIENTO DEL PROCESO	Resolución Nº 020 de fecha 12.1.2022.- PRIMERO: TÉNGASE PRESENTE, el escrito de referencia 1, presentado por la parte demandada, de asunto: Absuelvo el traslado de Resolución Nº 19; en consecuencia, SE OTORGA al Contratista un plazo de cinco (05) días hábiles para que manifieste lo que considere a derecho. SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE, el escrito de referencia 2, presentado por la parte demandada, de asunto: Solicita último plazo de ampliación para pago de Honorario y gastos administrativos arbitral; en consecuencia, SE OTORGA al Contratista un plazo de cinco (05) días hábiles para que manifieste lo que considere a derecho. TERCERO: TÉNGASE PRESENTE el escrito de referencia 3), presentado por el Demandado; en consecuencia, SE DEJA CONSTANCIA, que la





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

						entidad ha cumplido con acreditar el pago de reliquidación de honorario arbitral del árbitro único y de los gastos administrativos del Centro a su cargo; en consecuencia, SE OTORGA al Contratista un plazo de cinco (05) días hábiles para que manifieste lo que considere a derecho.
5	Consortio Servicios Generales y Saneamiento Ambiental Goncoah Y Empresa de Servicios Kory S.A.C.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 143,268.51	SANEAMIENTO DEL PROCESO	AUDIENCIA ESPECIAL DE INFORME ORAL realizado el 31.1.2022 a las 9 a.m. para argumentar la Excepción de CADUCIDAD.
6	FIREMED SAC	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 2'961,561.=	Para designación del Tribunal Arbitral	La parte demandante FIREMED mediante Carta de fecha 14.2.2022 solicita el APARTAMIENTO del Presidente del Tribunal Arbitral Dr. Roberto Benavides Pontex. La PPMINDEF solicita se sirva desestimarlo.
7	CONSERVAS BELTRAN	INDECI representado por el MINDEF	Que, se deje declare nula y sin efecto legal la Carta N° 385-2020-INDECI/6.4 (19.08.2020), Carta N° 415-2020-INDECI/6.4 (03/09/2020) Carta N° 448-2020-INDECI/6.4 (21/09/2020) Carta N° 576-2020-Indeci/6.4 (02.12.2020)		CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	Con fecha 19 de Octubre de 2021 la Procuraduría Pública del MINDEF contestó la demanda.





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

8	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO S.A.C.	INDECI representado por el MINDEF	Cobro de RMV y pagos pendientes	S/ 509,325.44	Contestación de Solicitud Arbitral	Con fecha 12.03.2021 presentaron solicitud arbitral. Se contestó solicitud dentro del plazo concedido.
9	CONSERVAS BELTRAN	INDECI representado por el MINDEF	Se declare que la empresa BELTRAN ha cumplido con todas las prestaciones materia del Contrato 081-2020-INDECI, y en consecuencia, se ordene a INDECI que, cumpla con devolvernos la suma de S/.45,245.80 nuevos soles	S/.45,245.80	ADMISIÓN DE LA DEMANDA	Decisión N° 2 de fecha 10.2.2022.- ADMITASE LA DEMANDA ARBITRAL y corrarse traslado el plazo de 10 días hábiles.
10	J&J Transportes Soluciones INTEGRALES	INDECI representado por el MINDEF	Ineficacia de Resolución Contractual y otros.	S/. 586,436.85 soles	SOLICITUD DE DEMANDA ARBITRAL	Con fecha 18.1.2022 la PPMINDEF procede a absolver la solicitud arbitral y formula OPOSICIÓN al arbitraje.
11	MINDEF	CHINA XINXING IMPORT & EXPORT CORPORATION	Otorgamiento de Carta fianza	S/. 925,000.=	SOLICITUD DE DEMANDA ARBITRAL INTERNACIONAL	Con fecha 17.2.2022, la PPMINDEF absuelve devolución de solicitud de arbitraje y solicita se NOTIFIQUE a la sede principal en la ciudad de Beijing- CHINA.



Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ
PROCURADOR PUBLICO
Ministerio de Defensa
Reg. CAL N° 26863